

**PROPUESTA DE INTERVENCIÓN CON LA POBLACION
EN CONDICIÓN DE CALLE Y SIMILARES
DEL CANTÓN DE SANTA ANA**

*...Hay gente durmiendo en el borde del río
gente en los parques, gente esperando en los bancos de todas las plazas, gente
que muere en el borde de cada palabra,
gente que cuenta las horas, gente que siente que sobra.
gente que busca a otra gente en la misma ciudad... pero que sola está...*

(Pedro Guerra)

Elaborado por Asociación Mujeres Unidas en Salud y Desarrollo

2023



Tabla de Contenido

I.	Introducción	4
II.	Resumen del Diagnostico	5
III.	Objeto.	7
IV.	Campo de aplicación.....	7
V.	Población objetivo:.....	7
VI.	Enfoque de abordaje	7
	Derechos:	8
	Género:.....	8
	Desarrollo Humano:	8
	Intergeneracional:	8
	Intercultural:	8
	Ciclo de vida:	8
	Territorial:	9
	Interseccional:.....	9
VII.	Principios y características.	9
	Principios.....	9
	Atención prioritaria:	9
	No discriminación.....	10
	Responsabilidad social colectiva:.....	10
	Principio de Protección:	10
	Protección especial a personas con doble vulnerabilidad:	10
	Dignidad humana:.....	10
	Autonomía personal:.....	10
	Solidaridad:.....	11
	Concurrencia:	11
	Coordinación:.....	11
	Igualdad sustantiva:	11
	Equidad	11
	Participación:	11
	Prevención:.....	12
	Integralidad:.....	12
	Características	12

Descentralizada:	12
Interdisciplinariedad:	12
Articulada e intersectorial:	12
VIII. Objetivos	13
Objetivo general	13
Objetivos Específicos	13
IX. Metas	13
X. Ejes de actuación	14
Eje I: Gestión.....	14
Eje II. Incidencia política.....	15
Eje III: Prevención	16
Eje IV. Protección y atención a las personas en situación de calle.....	17
Eje V: Inclusión Social y Económica.....	18
Eje VI: Evaluación, monitoreo y rendición de cuentas	19
Cuadro de vinculación de ejes, acciones y hallazgos con la política nacional.....	19
XI. Mapeo de instituciones y organizaciones del cantón vinculantes con la propuesta según la política pública.	27
XII. Propuesta estratégica para la atención de personas en situación de calle y similares del cantón de Santa Ana 2023	36
Estrategia de atención a personas en condición migratoria	50
Propuesta estratégica para la atención de personas migrantes en condición migratoria en el cantón de Santa Ana 2023	52
Calendarización de alcance de indicadores por mes	53
XIII. Modelo de aplicación a población en situación de calle y similares.	58
XIV. Mecanismos de Seguimiento.....	61
XV. Bibliografía	63

PROPUESTA DE INTERVENCIÓN

I. Introducción

De acuerdo al diagnóstico que caracteriza a la población en situación de calle del Cantón de Santa Ana, se logra constatar que esta condición de las personas tiene factores multicausales, los cuales se constituyen en indicadores de vulnerabilidad. En el fenómeno de la callejización del contexto santaneño se expresan factores de exclusión social, tanto exógenos (procedentes de otros países o territorios costarricenses), como endógena (habitantes procedentes de Santa Ana), que deben ser abordados de forma integral.

El cantón de Santa Ana presenta el mayor Índice de Desarrollo Humano (IDH) según el Programa de Naciones Unidas (PNUD) que es de 0,935, según los indicadores de la situación de la salud, el conocimiento y estándar de vida decente. Este desarrollo puede ser una de las causas que atrae a ese territorio personas migrantes que circulan por las calles en busca de apoyo de sus habitantes para su sobrevivencia. Además, por presentar características propias de la urbanidad, también genera al interior de su territorio situaciones de pobreza y exclusión, de cierto sector de la población quienes no logran encontrar oportunidades de trabajo para mantenerse incorporados a la vida productiva y social del cantón, y terminan en la calle en busca de opciones que les permita hacer frente a la diversidad de necesidades básicas, aunque sea en condiciones precarias. La Organización Mundial de la Salud – OMS citada por el Ministerio de Inclusión Económica y Social de (2021), define a los habitantes de calle como “un grupo especialmente vulnerable; comprende grupos en los que podríamos incluir personas que generalmente no tienen recursos económicos, sin redes de salud, sociales o familiares de apoyo”, semejante al perfil de las personas en condición de calle del cantón santaneño. La realización de un diagnóstico que contextualiza a la población en calle, es una herramienta certera y una excelente oportunidad para el gobierno local de Santa Ana, en su interés de definir una estrategia de abordaje de dicho grupo humano, pues el estudio permite disponer de una caracterización in situ de las personas que actualmente se encuentran en esa condición, cuyo perfil se presenta a continuación.

II. Resumen del Diagnostico

Perfil de las personas en condición de calle de Santa Ana

El 79% tiene edades entre 18 a 55 años de edad. El 83% son masculinos

51% proceden de otros cantones (San José, centro, Desamparados y Escazú) o son migrantes de Latinoamérica (Venezuela, Nicaragua, Colombia y Guatemala)

El 49 % habitan en Santa Ana, aunque solo el 31% son oriundas de este cantón y de estas el 78% están ubicadas en el distrito central de Santa Ana.

El 33% salen a la calle todos los días y un 63% visitan otras comunidades fuera del Cantón, particularmente San José

39% no concluyó la educación primaria y secundaria y un 8% es analfabeta

El 100 % tiene experiencia laboral en múltiples trabajos. El 58% en trabajos informales, 49% en labores del sector primario de la economía

50% se encuentra en el sector de servicios (como operarios de construcción, cuidado de vehículos).

64.4% tienen menos de 3 años de estar en condición de calle



83% carece de algún tipo de aseguramiento y el 82% dice no recibir servicio en salud. 62% dice no presentar ningún problema de salud

El 41 % no consume sustancias psicotrópicas. el 59% consume principalmente alcohol y cigarro. 73 % no siente necesidad de rehabilitarse.

63% carece de red de apoyo familiar. 37% subsiste de ayudas vecinales

35% utilizan fuentes insalubres para el aseo personal
29% realiza sus necesidades fisiológicas en lugares inapropiados.
76% toman agua de fuentes insalubres

54% consumen alimentos de fuentes no confiables.

56% duermen en lugares inapropiados

58% acude a diferentes de fuentes de ingresos (lavar carros, limpiar lotes, venta de chatarra, cuida carros, mandados, ventas callejeras.

91% tiene disposición de participar en programas del gobierno local

Las cinco principales necesidades expuestas por las personas son: alimentación, vestido, alojamiento, oferta laboral y atención médica

Estas personas mantienen con su entorno una estrecha relación de pertenencia y de identidad; haciendo de la vida de la calle una opción temporal o permanente en el contexto de una racionalidad y de una dinámica sociocultural que les es propia y particular, un fenómeno que “conjuga una serie de factores demográficos (sexo, edad, raza...) y socioculturales, que dificultan o impiden el desarrollo integral del individuo”. (Consejo de la Juventud en España, 2003, pp 11-12).

En este contexto, y en el marco de la política nacional para la atención a las personas en situación de calle (2016- 2026), marco de acción política que articula los principales programas sociales desarrollados en Costa Rica sobre esta materia; se considera que, para garantizar y restituir los derechos de estas personas, es necesario una articulación interinstitucional e intersectorial, en lo local, con los diferentes actores presentes (instituciones, organizaciones, empresa privada, sociedad civil), para prevenir el fenómeno de la callejización y atender a las personas que viven en la calle con la finalidad de mejorar su calidad de vida y atender los factores que vulneran sus derechos.

Por la naturaleza de esta problemática social, se requiere la definición de estrategias de intervenciones integrales y eficientes, que incorporen, además, elementos del modelo de reducción del daño, ya que este se focaliza para personas con diversas vulnerabilidades psicosociales. Varias instituciones públicas como IAFA, IMAS y CCSS, y ciertos programas municipales implementan dicho modelo, por considerarlo apropiado, especialmente en población que entre sus factores de riesgo tiene el consumo de sustancias psicotrópicas.

III. Objeto.

La atención a personas en condición de calle de las diferentes comunidades del Cantón de Santa Ana, en el marco de la “Política Nacional para la “Atención a las Personas en Situación de Abandono y Situación de Calle” del gobierno de Costa Rica para los años 2022 -2026 a cargo del Ministerio de desarrollo humano e inclusión, con la mirada puesta en que “El Estado costarricense debe garantizar los derechos de las personas que habitan el territorio y proteger aquellas que no cuentan con redes de apoyo efectivas, mediante acciones públicas dirigidas a promover en los sectores más vulnerables el mejoramiento de la calidad de vida”.

IV. Campo de aplicación.

Esta estrategia está diseñada para ser desarrollada en el Cantón de Santa Ana bajo la conducción del gobierno local con el compromiso de la red de instituciones, la empresa privada, organizaciones sociales y la participación activa de toda la comunidad, según mandato que se deriva de la Política Nacional.

V. Población objetivo:

Las personas que mediante el diagnóstico en condición de calle, en indigencia, deambulación, habitante de la calle, habitante en la calle y en situación de abandono independientemente de su nacionalidad o condición etaria, identidad de género, discapacidad, origen territorial, etnia, diversidad sexual, religión con o sin referente familiar, que han hecho de la calle su forma de vida, que deambula por las calles y espacios públicos de Santa Ana.

VI. Enfoque de abordaje

La política pública actual del gobierno se sustenta en los enfoques de derechos humanos, género, desarrollo humano y salud integral. Sin embargo, en consulta con otras experiencias se sugiere ampliar los enfoques de esta estrategia tales como: el intergeneracional, intercultural, ciclo de vida, curso de vida, territorial intersectorial, diversidad y diferencial. A

continuación, se describen estos enfoques. Estos son importantes para que se incorporen en cada una de las acciones que se definan en el proyecto.

Derechos: Este enfoque reconoce que todas las personas, independientemente de su género, edad, cultura, nacionalidad, condición económica o cualquier otra distinción, son sujetos de derechos. Considerando que los derechos son universales, indivisibles e interdependientes, el enfoque de derechos se traduce en que la persona y sus necesidades son el centro de las acciones del Estado que hacen posible el ejercicio de sus derechos.

Género: Permite comprender la construcción social y cultural de roles asignados entre hombres y mujeres, que históricamente han sido fuente de inequidad, violencia y vulneración de derechos. Permite velar por garantizar la plena igualdad en el acceso a derechos entre personas diversas.

Desarrollo Humano: Consiste en ampliar las libertades y capacidades de las personas en riesgo de calle y en situación de calle de modo que puedan aprovechar las posibilidades que consideren más valiosas y así garantizar su posibilidad para procurar su bienestar y potenciar sus capacidades para que quienes se encuentran en riesgo de calle no concreten ese riesgo, y quienes se encuentren en situación de calle puedan desarrollar el proyecto de vida que definan, bien sea el de dejar atrás la vida en calle, o el de permanecer en la calle, en condiciones más dignas y con garantía para el ejercicio de sus derechos.

Intergeneracional: Este enfoque reconoce el conocimiento y la experiencia de las personas adultas mayores y su aporte en el logro de una sociedad más equitativa e incluyente.

Intercultural: Fomenta prácticas de convivencia intercultural a través del reconocimiento y valoración de las diversidades que confluyen en los procesos de movilidad humana. Las intervenciones deben ser coherentes y alineadas a lo largo del país, pero que atiendan a los rasgos culturales propios de ciertos grupos o espacios.

Ciclo de vida: La protección de los derechos debe garantizar el bienestar de las personas en las distintas fases o etapas del ciclo vital, al igual que la promoción y fomento del respeto

intergeneracional. Curso de vida: Es el abordaje de las personas, familias y comunidades durante el continuo vital, que permite entender la relación dinámica de situaciones que ocurren en los distintos momentos de la vida y las consecuencias de esas experiencias acumulativas sobre el desarrollo humano (Ministerio de Salud y Protección Social, 2015, p. 4), que posibilita identificar, visibilizar y comprender las diferentes necesidades que enfrentan mujeres y hombres habitantes de calle, en los diferentes momentos y trayectorias de su desarrollo humano y social, así como los impactos que el proceso de envejecimiento genera en esta población.

Territorial: Permite que los lineamientos de la política pública del servicio de personas en condición de calle logren intervenciones acordes con la realidad social, política y económica de los territorios, es decir, que sean flexibles e integrales, y que incluyan activamente a sus pobladores, de manera que los territorios superen las intervenciones sectoriales y poblacionales. Este enfoque busca que los lineamientos para la garantía de derechos y la inclusión de la población habitante de calle respondan a las particularidades y realidades de la población en cada territorio en donde se implementen.

Interseccional: Identifica y valora las condiciones sociales, económicas, políticas, culturales, religiosas, étnicas, geográficas, físicas y otras que son parte simultánea de la identidad individual y comunitaria de las personas y adecúa a estas condiciones, las acciones, servicios y políticas públicas destinadas a la atención, protección y restitución de sus derechos

VII. Principios y características.

Se proponen los mismos principios y características de la Política Pública Nacional vigente además de otros, que se consideran apropiados para un abordaje integral de la población en condición de calle y afines.

Principios

Atención prioritaria: Las instituciones públicas y privadas están obligadas a implementar medidas de atención prioritaria y especializada; y generar espacios preferenciales y adaptados que respondan a las diferentes etapas y necesidades de las personas habitantes de calle, en la dimensión individual o colectiva. Igualdad formal y material: Todas las personas son iguales

ante la ley y gozarán de su protección y beneficio sin discriminación alguna. Se garantizará el trato justo y proporcional en las condiciones de acceso y disfrute de satisfacciones necesarias para el bienestar de las personas habitantes de calle, sin distinción de ninguna naturaleza.

No discriminación: Se prohíbe toda discriminación o distinción no razonable contra las personas habitantes de calle, ni deberá estar sujeta a acciones u omisiones que tengan como efecto anular, excluir o restringir el reconocimiento, goce o ejercicio en igualdad de condiciones de los derechos fundamentales en la esfera política, económica, social, cultural o en cualquier otra circunstancia de la vida pública o privada.

Responsabilidad social colectiva: Será obligación solidaria del Estado, sociedad y la familia respetar los derechos de las personas habitantes de calle, así como generar condiciones adecuadas y eficaces para el desarrollo de sus proyectos de vida.

Principio de Protección: Es deber del Estado brindar garantías necesarias para el pleno goce y ejercicio de los derechos de las personas. Es una obligación prestar a las personas en condición de calle la protección oportuna, adecuada, prioritaria y especializada para la garantía y eficacia de sus derechos.

Protección especial a personas con doble vulnerabilidad: Se garantizarán el derecho a la protección especial a todas las personas, particularmente a aquella con discapacidad, privadas de libertad, quienes adolezcan de enfermedades catastróficas o de alta complejidad, en situación de riesgo, víctimas de violencia doméstica y sexual, víctimas de desastres naturales o antropogénicos por constituir una situación de doble vulnerabilidad.

Dignidad humana: Las personas habitantes de la calle deben ser respetadas y valoradas en su condición de seres humanos y ciudadanos, en cumplimiento de las leyes, aunque ello no signifique que el Estado debe hacer iguales las condiciones de vida de todas las personas (Bohorquez, 2018 citado por el Ministerio de Inclusión Económica y Social, 2021, p.11).

Autonomía personal: Es la posibilidad que tienen las personas habitantes de la calle de decidir sobre su vida, y de adoptar según sus características, etapa del curso de vida y

condiciones internas y externas, el estilo de vida que consideren, en el marco del respeto de los derechos individuales y colectivos, siempre y cuando su decisión corresponda a su libre elección, y no a la falta de garantías y derechos para desarrollar otra opción de vida. Participación social o ciudadana: Es el derecho y obligación de los ciudadanos a intervenir activamente en la toma de decisiones que afectan el desarrollo de sus condiciones de vida a nivel individual y/o colectivo.

Solidaridad: La sociedad, el Estado, las familias y los habitantes de la calle se apoyarán para lograr el goce efectivo de sus derechos y la inclusión social de las personas que se encuentran en riesgo o desventaja social para ejercerlos.

Concurrencia: La Nación y las entidades territoriales deberán actuar oportuna, armónica y conjuntamente, en pro de la garantía y restablecimiento de los derechos de las personas habitantes de la calle, así como para lograr su inclusión social.

Coordinación: Las entidades territoriales y nacionales deberán trabajar armónicamente para lograr los fines de la presente política

Igualdad sustantiva: se reconoce que las personas en situación de calle tienen derecho a la igualdad jurídica y de hecho, a la restitución de derechos, a la igualdad de oportunidades y el acceso a las mismas, para poder ejercer y disfrutar plenamente sus derechos, sin discriminación alguna.

Equidad: el principio de equidad reconoce que todas las personas tienen condiciones distintas, algunas se encuentran en contextos de vulnerabilidad y exclusión que no les permiten ejercer en igualdad de oportunidades sus derechos, lo cual atenta a su desarrollo y calidad de vida.

Participación: En sus diferentes etapas privilegia la participación de las personas en situación de calle, así como de las organizaciones afines, democratizando el acceso a la información y a la toma de decisiones por parte de las personas y la sociedad civil organizada, en todas las fases de su proceso de gestión.

Prevención: está orientada al desarrollo de medidas preventivas para el abordaje de los factores de vulnerabilidad y exclusión social que pueden generar que las personas enfrenten una situación de calle.

Integralidad: dada la complejidad y multicausalidad del fenómeno de situación de calle, su abordaje debe ser integral, pero al mismo tiempo diferenciada, caracterizada por la intersectorialidad e interdisciplinariedad, con el uso óptimo de los recursos y la participación de la sociedad organizada para la obtención de resultados eficientes y eficaces.

Características

Descentralizada: A nivel local, pretende impulsar la labor de los municipios, de las instituciones y organizaciones y personas que los componen, para que, en congruencia con las características culturales, económicas y sociodemográficas de cada cantón, se aborde el fenómeno de situación de abandono y calle.

Interdisciplinariedad: favorece la interacción y comunicación entre disciplinas y áreas de atención, fomentando una visión más amplia de la realidad para responder de forma integral a las necesidades de la población.

Articulada e intersectorial: Sienta las bases de un modelo de gestión para la prevención del incremento de personas en situación de calle, así como su atención integral, privilegiando la articulación con los demás planes nacionales y la participación de todos los actores públicos y privados involucrados en la materia, para lograr sinergia y resultados responsables, integrados, eficaces y efectivos.

La incorporación de estos principios y características permite que desde la particularidad del cantón de Santa Ana las personas en condición de calle puedan tener acceso a una mejor calidad de vida, desde el abordaje de las principales necesidades que por medio del diagnóstico se visualizaron. La realidad es que, al ser una localidad con características mayoritariamente urbanas, se considera fundamental la articulación institucional y comunal como punto de partida.

VIII. *Objetivos*

Objetivo general

Desarrollar una estrategia cantonal intersectorial e interinstitucional de acciones oportunas, sistemáticas y sostenibles, para la prevención, atención y protección de las personas en condición de calle bajo la dirección del gobierno local.

Objetivos Específicos

- a. Establecer mecanismos de coordinación a nivel interinstitucional e intersectorial y entre Gobiernos Locales, para poner en ejercicio el cumplimiento de la política de atención a personas de la calle, mediante la atención e inclusión social, en base a sus necesidades, intereses, y disfrute de derechos por medio de servicios, la generación de oportunidades y el establecimiento de espacios de participación.
- b. Convocar y motivar la conformación de un comité interinstitucional e intersectorial, cantonal, que valide y desarrolle acciones coordinadas localmente para la atención e inclusión social de las personas en situación de calle, con base en sus necesidades, intereses y especificidades, e impulsando la articulación y corresponsabilidad social entre las instituciones, organizaciones comunitarias, sociedad civil, y empresa privada.
- c. Favorecer acciones proactivas para la prevención de los factores socioeconómicos que atentan contra los derechos elementales de sobrevivencia de las personas y las hace vulnerables como sector social para evitar el aumento de esta población en el cantón de Santa Ana.

IX. *Metas*

1. Crear la política cantonal de atención de personas en situación de la calle y afines.
2. Conformación de un comité cantonal con representación de diferentes actores institucionales, de la empresa privada, organizaciones comunitarias de diferentes sectores y la sociedad civil que gestione un plan de acción.
3. Disposición de un plan anual de atención psico-social a la población habitantes de calle.

4. Identificación de recursos disponibles a nivel del Cantón y organizaciones a nivel nacional con recursos de apoyo para la implementación del plan de acción.
5. Ofrecer alternativas de atención accesibles al menos a un 75% de las personas habitante de la calle de Santa Ana, identificadas hasta la fecha.
6. Disponer de un grupo socio terapéutico para la población en condición de calle y similares, que considere no sólo las actividades educativas, sino de encuentro y conversatorio.
7. Disponer de un programa anual de voluntariado que contacte a las personas de la calle y le de acompañamiento en algunas de sus necesidades básicas como el seguro por el estado, gestión de pensión régimen no contributivo y otras.
8. Disponer de una oferta de al menos una organización especializada en el trabajo con población en condición de calle y similares que ofrezca sus servicios a los en el Cantón de Santa Ana.
9. Un programa de inclusión sociolaboral que funcione para las personas de la calle y similares del cantón de Santa Ana en coordinación con la empresa privada.

X. Ejes de actuación

Eje I: Gestión

Objetivo: Gestionar desde el gobierno local la articulación interinstitucional e intrainstitucional con base a la Política pública de atención a personas en situación de abandono y situación de calle 2022-2026 para la atención de las personas en condición de calle del cantón Santaneño.

Acciones

1. Disponer de un mapeo de organizaciones con competencias para el funcionamiento de una comisión interinstitucional según marco de la política pública.
2. Disponer de una comisión cantonal interinstitucional que oriente acciones para el abordaje de la población en condición de calle de Santa Ana.
3. Investigar sobre la posibilidad de crear una alternativa municipal similar a la existente en el programa Red de Cuido PAM, referente a familias solidarias. De manera que se le pueda brindar un subsidio económico renovable a familias que deseen acoger a una persona en condición de calle.
4. Elaborar un plan de trabajo anual cantonal para el abordaje de la población en condición

de calle de Santa Ana, según mandato de la política pública en esta materia del gobierno de Costa Rica.

Eje II. Incidencia política

La incidencia política “es el término en el que se engloba cualquier acción destinada a influir en actuaciones, comportamientos, posiciones y decisiones públicas, privadas y particulares con el objetivo de conseguir una transformación social: cambiar lo que es por lo que debería ser, considerando esto último como una mejora ya sea en relación al interés general o a un interés particular” (Collado, 2015, p.05)

Objetivo: Desarrollar estrategias a nivel político y cantonal que permitan la incorporación de acciones para el fortalecimiento y atención de las necesidades de las personas en condición de calle y similares del cantón de Santa Ana.

Acciones:

1. *Creación de la política cantonal de las personas en condición de calle y afines.*

Una premisa importante para dar respuesta a las diferentes problemáticas que enfrentan las comunidades está directamente relacionada con las políticas cantonales, ya que estas se constituyen en actuaciones directas del gobierno municipal. Según el Código Municipal Art. 4 “La municipalidad posee la autonomía política, administrativa y financiera que le confiere la Constitución Política” por ende, los gobiernos municipales están patentados para impulsar políticas locales que definan líneas de acción y protección por los derechos humanos. Además, el objetivo de implementar una política cantonal es validar los derechos de dicha población y mejorar la calidad y el desarrollo social. La política deberá ser trabajada bajo el marco municipal del cantón de Santa Ana, trabajando de manera articulada con instituciones públicas lo cual ayudará a facilitar los procesos de rendición de cuentas de la gestión municipal, implementación de programas y proyectos para la población en condición de calle. Su creación urgente se contempla debido a que la Política Nacional vigente actualmente posee generalidades que desde el cantón de Santa Ana debe de caracterizarse con mayor especificidad, contemplando su urbanidad.

2. Acciones afirmativas para visibilizar el marco de derechos de la población en situación de calle. Que se refleje su naturaleza no como un problema individual sino como resultado de todos los factores de exclusión social. Y permitan sensibilizar a la población de Santa Ana en los procesos de inclusión de estas personas en los diferentes espacios.

Eje III: Prevención

Objetivo: Generar una estrategia de sensibilización comunal y prevención de personas en situación de calle y afines que incorpore e involucre a actores sociales y empresas del cantón

Acciones:

1. Formulación de un protocolo local de prevención y atención de personas en situación de calle y afines, que integre el objetivo de la política nacional, de acuerdo a las demandas de la población y su contexto actual, para una detección oportuna de nuevos actores en condición de calle y abordaje de la ya existente.
2. Diseñar programas para la prevención de los factores que expulsan a las personas a la calle y similares. Conlleva acciones de sensibilización y concientización de los factores endógenos y exógenos que favorecen este fenómeno y trabajar preventivamente en ello desde los hogares, los centros educativos y las instituciones. Al menos debería contener dos programas según se detalla:
 - Programa de comunicación (elaboración de material educativo, flyer, podcast, afiches, testimonios) el cual puede ser desarrollado en conjunto con otras instituciones y organizaciones locales que permitan una mayor difusión e impacto en el cantón.
 - Programa de sensibilización que integre la realización de talleres socioeducativos, los cuales pueden desarrollarse con apoyo de las universidades cercanas con carreras profesionales afines a las ciencias sociales que permitan generar un espacio educativo para la población del cantón.
3. Programa de voluntariado que reciba a personas nacionales y extranjeras, lo cual implica acciones a nivel de promoción, creación de una página web accesible la cual puede estar enlazada con el sitio oficial del gobierno local. Esta acción se propone con el fin de solventar las necesidades sociales básicas

Eje IV. Protección y atención a las personas en situación de calle.

Objetivo: Brindar una atención y protección integral a las personas en situación de calle y afines, del cantón de Santa Ana, con la articulación de instituciones públicas y privadas de la zona que permita un abordaje más amplio de las necesidades de esta población

Acciones:

1. Definir un programa de atención en salud, para la población en situación de calle
2. Disponer de servicios de agua potable para las personas en situación de calle y/o abandono con el fin de disminuir el consumo de agua insalubre.
3. Disponer de servicios sanitarios adecuados y accesibles para toda la población en situación de calle y/o abandono,
4. Disponer de lugares de aseo personal de manera permanente, como la instalación de baños públicos en el terreno comunal, en el cantón de Santa Ana.
5. Disponer de un servicio de comedor comunal, para las personas en situación de calle y/o abandono
6. Realizar capacitaciones a las personas funcionarias del gobierno local en temas relacionados a adicciones, además de implementar dichas capacitaciones bajo el modelo de reducción del daño.
7. Brindar centros de escucha para personas en situación de calle y/o abandono, en temas relacionados a adicciones, bajo el modelo de reducción del daño.
8. Disponer de programas de albergues temporales para personas que se encuentran en situación de calle del cantón, por ejemplo, programa “Una noche digna para mi hermano”
9. Realizar convenios con empresas privadas, con el fin de que se apoye la satisfacción de necesidades de alojamiento.
10. Realizar campaña de recolección de ropa de segunda mano, para personas en situación de calle.
11. Disponer de servicio de acceso al vestido, como lo son los roperos móviles, de manera accesible para las personas en situación de calle.

Eje V: Inclusión Social y Económica

La inclusión social y económica de las personas en condición de calle requiere de la coordinación intrainstitucional, interinstitucional e intersectorial para la atención en servicios especializados de acuerdo a la necesidad específica esta población, mediante un proceso de intervención que promueve la inclusión social y reinserción familiar, a través de varios servicios como rehabilitación de adicciones, recuperación de nexos.

Objetivo: Promover la inclusión social y económica de las personas en situación de calle y afines del cantón, por medio de un programa de reinserción socioeconómica que vincule a las instituciones y actores locales para la apertura de oportunidades reales para la población.

Acciones:

1. Realizar programa para la conclusión de estudios primarios y secundarios específicamente para personas en situación de calle y similares.
2. Realizar programa en formación técnica que evalúe y certifique conocimientos y experiencia laboral, de la población en situación de calle de Santa Ana
3. Fomentar la disponibilidad de bolsa de empleo, se abordará con empresas que estén dispuestas a aplicar su responsabilidad social con el programa de población en situación de calle.
4. Implementar programa socioeducativo sobre habilidades blandas, específicamente para personas en situación de calle y similares.

Eje VI: Evaluación, monitoreo y rendición de cuentas

Objetivo: Evaluar los avances del proyecto por medio de una sesión abierta a sociedad civil que permita el conocimiento del mismo y estrategias de fortalecimiento, con el propósito de la mejora en el abordaje de las personas en situación de calle y afines en el cantón.

Acciones:

1. Planificar la calendarización de fechas de revisión del plan anual, con la finalidad de evaluar los avances y/o vacíos del proyecto.
2. Realizar una revisión programada de sesión de rendición de cuentas abierta ante el consejo municipal y a la comunidad
3. Desarrollar una plataforma virtual que informe de manera permanente a la población sobre acciones que se realizan desde el marco del proyecto

CUADRO DE VINCULACIÓN DE EJES, ACCIONES Y HALLAZGOS CON LA POLITICA NACIONAL.

En la Política Nacional se abordan estrategias para personas en abandono y personas en situación de calle. Dado que a partir del diagnóstico del Cantón de Santa Ana sobre las condiciones de esta población solo registro 6 personas que además de estar en situación de calle, están en abandono, la propuesta de intervención se realizó fundamentalmente para las personas en situación de calle, donde se contemplan a las personas en abandono, de esta manera la vinculación de las acciones propuestas con el Plan Nacional 2018-2026 se realiza considerando lo que dicha política plantea en esta materia.

Ejes	Acciones	Hallazgos
Gestión	<p>1. Disponer de un mapeo de organizaciones con competencias para el funcionamiento de una comisión interinstitucional según marco de la política pública.</p> <p>2. Disponer de una comisión cantonal interinstitucional que oriente acciones para el abordaje de la población en condición de calle de Santa Ana.</p> <p>3. Investigar sobre la posibilidad de crear una alternativa municipal similar a la existente en el programa Red de Cuido PAM, referente a familias solidarias. De manera que se le pueda brindar un subsidio económico renovable a familias que deseen acoger a una persona en condición de calle.</p> <p>4. Elaborar un plan de trabajo anual cantonal para el abordaje de la población en condición de calle de Santa Ana, según mandato de la política pública en esta materia del gobierno de Costa Rica.</p> <p><i>Vinculado con el lineamiento de la Política Pública del:</i></p> <p>A. <i>Eje de prevención cuyo lineamiento indica:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> ● <i>Desde las diferentes competencias gubernamentales y no gubernamentales, se deben establecer y reforzar iniciativas para prevenir el consumo de las sustancias psicoactivas, la violencia en todas sus formas y otros factores de riesgo como pobreza, abandono familiar, enfermedad mental, desempleo, asociados a la habitabilidad en calle</i> <p>B. Eje de fortalecimiento institucional</p> <ul style="list-style-type: none"> ● <i>Que las instituciones del Estado, gobiernos locales, empresas privadas y organizaciones sociales faciliten las acciones estratégicas para lograr eficiencia, eficacia y efectividad en la atención y respuesta a las necesidades de la población en situación de calle.</i> <p><i>En el eje estratégico 3 de la Política Pública se establece la necesidad de fortalecer el trabajo interinstitucional y la coordinación intersectorial para mejorar la atención de las personas en situación de calle, al igual que se plantea en el mismo eje 3 de la política la necesidad de fortalecer el trabajo interinstitucional disponer de una comisión cantonal interinstitucional</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Limitada coordinación interinstitucional ● Necesidad de coordinación con otros gobiernos locales ● Complejidad del fenómeno de la callejización y factores de extrema vulnerabilidad y riesgo. ● Triangulación de factores sociales, económicos, culturales y políticos. ● Evidencia de un perfil multifactorial de personas que las ubica en diferentes categorías

<p>Incidencia política</p>	<p>1. Creación de la política cantonal de las personas en condición de calle y afines.</p> <p>2. Acciones afirmativas para visibilizar el marco de derechos de la población en situación de calle.</p> <p><i>Esta acción se alinea con el eje estratégico 2 de la política, que establece la necesidad de generar políticas locales para el abordaje de la población en situación de calle y afines.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Ausencia de una política pública cantonal. Específica ● Débil respuesta del Estado ante la problemática. ● Concentración de la problemática en zonas urbanas ● Profundización de la desigualdad social
----------------------------	--	---

<p>Prevención</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Formulación de un protocolo local de prevención y atención de personas en situación de calle y afines, que integre el objetivo de la política nacional, de acuerdo a las demandas de la población y su contexto actual, para una detección oportuna de nuevos actores en condición de calle y abordaje de la ya existente. (acción estratégica N° 9.1.1.1 de la Política nacional) 2. Diseñar programas para la prevención de los factores que expulsan a las personas a la calle y similares. Conlleva acciones de sensibilización y concientización de los factores endógenos y exógenos que favorecen este fenómeno y trabajar preventivamente en ello desde los hogares, los centros educativos y las instituciones. Al menos debería contener dos programas según se detalla: 3. Programa de comunicación (elaboración de material educativo, flyer, podcast, afiches, testimonios) el cual puede ser desarrollado en conjunto con otras instituciones y organizaciones locales que permitan una mayor difusión e impacto en el cantón. 4. Programa de sensibilización que integre la realización de talleres socioeducativos, los cuales pueden desarrollarse con apoyo de las universidades cercanas con carreras profesionales afines a las ciencias sociales que permitan generar un espacio educativo para la población del cantón. 5. Programa de voluntariado que reciba a personas nacionales y extranjeras, lo cual implica acciones a nivel de promoción, creación de una página web accesible la cual puede estar enlazada con el sitio oficial del gobierno local. Esta acción se propone con el fin de solventar las necesidades sociales básicas. 6. (Acciones Estratégicas N° 9.1.3.2 Política Nacional de Atención Integral de Personas en Situación de Abandono y Situación de Calle, 2023 -I) 	<ul style="list-style-type: none"> ● Necesidad del manejo de un marco normativo desde la política pública para la prevención y la promoción social. ● Principales indicadores de falta de empleo, habitación, vestido, salud entre otros. ● No conclusión de estudios ● Falta de oportunidades. ● Promover fortalezas y capacidades en las unidades familiares, sociales y comunales.
-------------------	---	--

<p>Protección y atención</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Definir un programa de atención en salud, para la población en situación de calle 2. Disponer de servicios de agua potable para las personas en situación de calle y/o abandono con el fin de disminuir el consumo de agua insalubre. 3. Disponer de servicios sanitarios adecuados y accesibles para toda la población en situación de calle y/o abandono, 4. Disponer de lugares de aseo personal de manera permanente, como la instalación de baños públicos en el terreno comunal, en el cantón de Santa Ana. 5. Disponer de un servicio de comedor comunal, para las personas en situación de calle y/o abandono 6. Realizar capacitaciones a las personas funcionarias del gobierno local en temas relacionados a adicciones, además de implementar dichas capacitaciones bajo el modelo de reducción del daño. 7. Brindar centros de escucha para personas en situación de calle y/o abandono, en temas relacionados a adicciones, bajo el modelo de reducción del daño. 8. Disponer de programas de albergues temporales para personas que se encuentran en situación de calle del cantón, por ejemplo, programa “Una noche digna para mi hermano” 9. Realizar convenios con empresas privadas, con el fin de que se apoye la satisfacción de necesidades de alojamiento. 10. Realizar campaña de recolección de ropa de segunda mano, para personas en situación de calle. 11. Disponer de servicio de acceso al vestido, como lo son los romeros móviles, de manera accesible para las personas en situación de calle. <p><i>Vinculado con el lineamiento del eje 3: Protección y reconocimiento de derechos, que indica</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Que las personas en situación de calle tengan acceso a los diversos servicios gubernamentales y no gubernamentales para la satisfacción de sus necesidades, se generen las oportunidades y espacios de participación correspondientes, a fin de que se promueva el reconocimiento y protección de</i> 	<ul style="list-style-type: none"> • Fenómeno de callejización reciente. • Priorización de cinco necesidades básicas no satisfechas (alimentación, vestido, alojamiento seguro y digno, oferta laboral y atención médica). • Limitado acceso a servicios de salud • Necesidad de aseguramiento. • Alto porcentaje señala no poseer problemas de salud. • Problemas relacionados con la salud pública (falta fuentes de agua potable, acceso a servicios sanitarios, lugares de aseo personal adecuados
------------------------------	--	--

	<p>sus derechos.</p> <p>Además, en el lineamiento de Intervención diferenciada y especializada</p> <ul style="list-style-type: none">● Fortalecimiento de servicios de atención a las personas en situación de calle consumidoras de sustancias psicoactivas con la incorporación del Modelo de Reducción de Daños, según la particularidad de cada persona● Promover la participación de las personas en situación de calle en la definición de los programas, proyectos y servicios que los vinculen para atender sus propias necesidades.● Brindar formación en el tema de derechos y diversidad a (...) personal Municipal, con el fin de sensibilizarlo en la temática <p>Y en el lineamiento de Protección y asistencia social,</p> <ul style="list-style-type: none">● Efectuar transferencias económicas, según competencias institucionales, <i>para que las personas en situación de calle accedan a opciones habitacionales, de cuidado, alimentación, vestido, artículos de uso personal y otros; así como implementar acciones complementarias de acompañamiento psicosocial</i>● <i>Destinar presupuesto de las Instituciones Públicas y los Gobiernos Locales para transferir a las ONG que atienden a las personas en situación de calle en todo el país</i>● <i>Facilitar el aseguramiento y pensión del Régimen No Contributivo a las personas en situación de calle según normativa y competencias institucionales (CCSS).</i>● <i>Instar a los Centros de salud privados a la solidaridad con la población en situación de calle.</i>● <i>Garantizar el acceso a los servicios legales para la orientación y atención de la población en situación de calle.</i>● <i>Garantizar el acceso a la información de los servicios existentes públicos y privados en las comunidades para la atención de personas en situación de calle</i>	
--	---	--

<p>Inclusión Social y Económica</p>	<p>1. Realizar programa para la conclusión de estudios primarios y secundarios específicamente para personas en situación de calle y similares.</p> <p>2. Realizar programa en formación técnica que evalúe y certifique conocimientos y experiencia laboral, de la población en situación de calle de Santa Ana.</p> <p>3. Fomentar la disponibilidad de bolsa de empleo, se abordará con empresas que estén dispuestas a aplicar su responsabilidad social con el programa de población en situación de calle.</p> <p>4. Implementar programa socioeducativo sobre habilidades blandas, específicamente para personas en situación de calle y similares.</p> <p><i>Vinculado con el lineamiento: Desarrollo de capacidades e inclusión sociolaboral de la Política Pública que incluye:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> ● <i>Elaborar y ejecutar una propuesta para brindar opciones educativas y formativas que se ajusten a las necesidades de la población en situación de calle.</i> ● <i>Evaluar una oferta anual vigente de servicios de capacitación y formación profesional</i> ● <i>Crear y fortalecer opciones laborales para las personas en situación de calle</i> ● <i>Garantizar el acceso a la recreación y al ocio de las personas en situación de calle.</i> 	<ul style="list-style-type: none"> ● Porcentaje importantes de bajos niveles de escolaridad de primaria y secundaria ● Las personas tienen conocimientos y experiencias en el campo laboral. ● Interés expresado por las personas en participar en programas de capacitación. ● Porcentaje importante de población en edad productiva.
-------------------------------------	--	--

<p>Evaluación y monitores</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Planificar la calendarización de fechas de revisión del plan anual, con la finalidad de evaluar los avances y/o vacíos del proyecto. 2. Realizar una revisión programada de sesión de rendición de cuentas abierta ante el consejo municipal y a la comunidad 3. Desarrollar una plataforma virtual que informe de manera permanente a la población sobre acciones que se realizan desde el marco del proyecto <p><i>Las acciones se vinculan con el eje de Gestión y Evaluación de la Política Nacional que establece la importancia de diseñar e implementar sistemas de seguimiento, evaluación y monitoreo que permitan conocer los resultados y efectividad de las acciones implementadas, así como de realizar una gestión transparente y participativa que rinda cuentas a la población sobre el uso de los recursos y resultados obtenidos.</i></p>	
-------------------------------	--	--

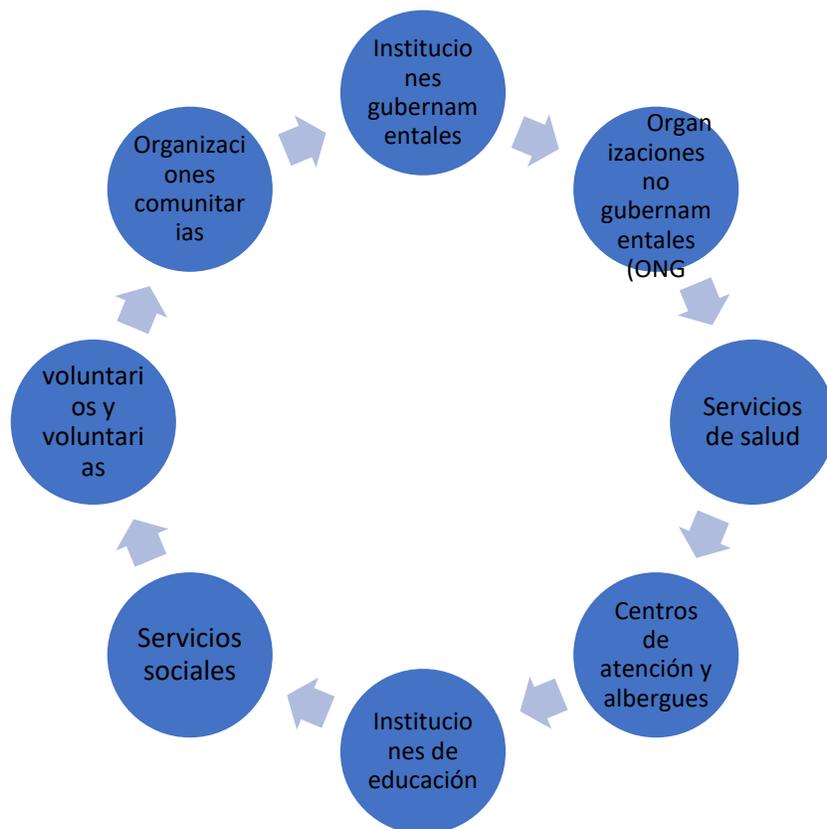
XI. Mapeo de instituciones y organizaciones del cantón vinculantes con la propuesta según la política pública.

Un mapeo de instituciones y organizaciones es una herramienta útil para la implementación de un modelo de desarrollo integral y un modelo de reducción del daño para trabajar con personas en condición de calle, al identificar recursos disponibles, brechas en los servicios y alianzas posibles.

En primer lugar, el mapeo puede identificar las instituciones y organizaciones existentes que trabajan con la población en situación de calle y determinar su alcance y objetivos. Esto puede ayudar a coordinar y optimizar los recursos disponibles y evitar la duplicación de esfuerzos. En segundo lugar, el mapeo puede identificar las brechas en los servicios y recursos disponibles para la población en situación de calle, lo que puede guiar la planificación de nuevas iniciativas y la mejora de las existentes. En tercer lugar, el mapeo puede ayudar a establecer alianzas y colaboraciones entre las diferentes organizaciones e instituciones, lo que puede facilitar la implementación de modelos integrales y de reducción del daño.

En el cantón de Santa Ana, existen diversos actores que pueden involucrarse en la atención de personas en condición de calle y similares que se presentan en el siguiente flujograma.

Flujo de actores en la implementación de acciones con población en condición de calle y similares del Cantón de Santa Ana



Fuente: Elaboración propia, año 2022

1. Instituciones gubernamentales a nivel local, incluye al Ministerio de Desarrollo Humano e Inclusión Social, el Ministerio de Salud, el Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos, y las Municipalidades, entre otros.
2. Organizaciones no gubernamentales (ONGs), dan servicios a personas en situación de calle, como alimentación, atención médica, asesoramiento, apoyo psicosocial, y programas de reinserción social.
3. Servicios de salud públicos como privados, para la atención médica, psicosocial, de salud mental, prevención, tratamiento de enfermedades, y servicios de adicciones.
4. Centros de atención y albergues, administrados por instituciones gubernamentales o por organizaciones no gubernamentales. Proporcionan servicios temporales como alojamiento, alimentación, atención médica y programas de rehabilitación.
5. Instituciones educativas: Universidades y otras instituciones educativas en Costa Rica

pueden tener programas de extensión que trabajen con personas en situación de calle, brindando capacitación y apoyo en áreas como habilidades laborales, educación básica y capacitación técnica.

6. Los servicios sociales, a nivel gubernamental o de organizaciones no gubernamentales, que ofrecen servicios de asesoramiento, apoyo psicosocial, gestión de casos, y programas de reinserción social.

7. Los voluntarios y voluntarias desempeñan un papel importante para brindar apoyo en la provisión de servicios, programas de reinserción social, sensibilización y concientización, y actividades comunitarias.

8. Las organizaciones comunitarias, como grupos vecinales, asociaciones de vecinos y otros grupos locales, pueden dar apoyo comunitario, sensibilización, y participación en actividades de prevención y atención.

A continuación, se presenta un cuadro con información específica sobre instituciones y organizaciones que funcionan a nivel local del Cantón de Santa Ana.

Institución	Acciones que implementan	Contacto	Ubicación
IMAS (ULDS Pavas. ARDS Suroeste) Cubre el cantón de Escazú y Santa Ana	Valoración de acuerdo a SINIRUBE y el presupuesto para el otorgamiento de ayudas socioeconómicas a personas en situación de calle.	2296-1160 Ext. 115	De la UCIMED 350 oeste, carretera vieja a Escazú
COOPESANA	Ofrece programas de microcréditos para personas en situación de calle, con el fin de ayudarles a emprender proyectos que les permitan mejorar sus condiciones de vida y salir de la situación de calle. Ofrece programas de capacitación en diferentes áreas, como habilidades para la vida, desarrollo de habilidades laborales y emprendimiento. Cuenta con un programa de atención psicosocial que brinda apoyo a las personas en situación de calle, con el fin de ayudarles a superar las barreras emocionales y psicológicas. trabaja en colaboración con otras organizaciones y entidades gubernamentales para ofrecer servicios y apoyo a las personas en situación de calle, incluyendo servicios de alimentación, atención médica y vivienda.	2282-5242	300 norte de la escuela Andrés Bello López, Santa Ana
IAFA	Tratamiento de adicciones: incluyen terapia	8884-5571 /	Central Sur-oeste

<p>Instituto sobre alcoholismo y fármaco-dependencia Central Sur-oeste</p>	<p>individual y grupal, apoyo psicológico, educación sobre adicciones, entre otros. programas de prevención del consumo de alcohol y drogas, especialmente dirigidos a poblaciones vulnerables, como las personas en situación de calle. cuenta con un equipo de profesionales que brinda atención y orientación a personas con problemas de adicción y sus familias.</p>	<p>2224-6122 ext 236</p>	
<p>CONAPDIS Consejo nacional de persona con discapacidad (Sede Regional Central Sur)</p>	<p>identificar y registrar a las personas con discapacidad que se encuentran en situación de calle, con el fin de ofrecerles apoyo y acceso a servicios. promueve la accesibilidad y movilidad de las personas con discapacidad, incluyendo aquellas en situación de calle, a través de la sensibilización sobre sus necesidades, la promoción de entornos accesibles y la mejora de los sistemas de transporte. trabaja en colaboración con empresas y organizaciones para promover la inclusión laboral de las personas con discapacidad, incluyendo aquellas en situación de calle que puedan tener alguna discapacidad. Ofrecen capacitación y apoyo en la búsqueda de empleo y en la adaptación del lugar de trabajo. Acceso a servicios de salud: El CONAPDIS trabaja en colaboración con el Ministerio de Salud para garantizar el acceso de las personas con discapacidad a servicios de salud, incluyendo aquellos en situación de calle que puedan requerir atención médica.</p>	<p>4102-3005</p>	<p>Calle Blancos Goicoechea, edificio contiguo a los tribunales de Goicoechea.</p>
<p>CONAPAM Concejo Nacional de la persona adulta mayor</p>	<p>Desarrolla programas de atención integral (servicios de alimentación, atención médica, alojamiento temporal en albergues y servicios de higiene personal) para las personas en situación de calle. Trabaja en la prevención del abandono y maltrato de las personas adultas mayores que se encuentran en situación de calle, a través de campañas de sensibilización y de información sobre los derechos y deberes de las personas adultas mayores. Promueve la participación social de las personas adultas mayores en situación de calle, a través de actividades de integración y fortalecimiento de sus redes de apoyo. Fortalecimiento de las redes de atención para las personas en situación de calle, a través de la generación de alianzas con otras instituciones y organizaciones que ofrecen servicios de atención y apoyo a esta población.</p>	<p>2223-8283</p>	<p>San José, Los Yoses Sur, 350 metros al Oeste de Casa Presidencial. Edificio MIRA, primer piso.</p>

<p>MTSS Ministerio de trabajo y seguridad social</p>	<p>programas de capacitación y formación para el trabajo, con el fin de proporcionar habilidades y conocimientos que permitan a las personas en situación de calle acceder a empleos formales y mejorar su calidad de vida. Programas y proyectos orientados a promover el empleo y la inserción laboral de las personas en situación de calle, a través de la intermediación laboral y el apoyo para la creación de empresas y microemprendimientos. Protección Social: ofrece servicios y programas de protección social, como seguro de salud y programas de asistencia social, para atender las necesidades básicas de las personas en situación de calle.</p>	<p>Central telefónica 2542-0000</p>	<p>Edificio Presbítero Benjamín Núñez, Barrio Tournón</p>
<p>Ministerio de Educación Pública</p>	<p>Cuenta con diferentes modalidades de estudio: CINDEA (Centros Integrados de Educación de Adultos) IPEC (Institutos Profesionales de Educación Comunitaria) CAN (Colegios Académicos Nocturnos) Escuelas Nocturnas CONED (Colegio Nacional de Educación a Distancia) Educación Abierta</p>	<p>Circuito Escolar 04, Dirección Regional de Educación San José Oeste: 2582-1525</p>	<p>San José, Santa Ana, Edificio Santa María, 2do piso, costado sur de la iglesia</p>
<p>Ministerio de Seguridad Pública</p>	<p>Alojamiento temporal: ha colaborado con organizaciones no gubernamentales para brindar alojamiento temporal a las personas en situación de calle, ofreciendo lugares seguros y protegidos para pasar la noche.</p>	<p>Fuerza Pública de Santa Ana 2282-6347/ 2282-8043</p>	<p>70 metros norte de la Cruz Roja de Santa Ana, primera salida en la rotonda.</p>
<p>Ministerio de Salud</p>	<p>Ejercer la regulación y el control de servicios, establecimientos, productos de interés sanitario, eventos, ambiente humano e investigaciones y tecnologías en salud, con el fin de proteger y mejorar el estado de salud de la población.</p>	<p>2282-6081</p>	<p>Av. 5, 150 metros este de la oficina Cantonal de SENASA Santa Ana</p>
<p>Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD)</p>	<p>Atención en Centros de Tratamiento: cuenta con centros de tratamiento para personas con problemas de consumo de drogas. Estos centros ofrecen servicios de desintoxicación, tratamiento psicológico y terapia de rehabilitación. Programa de Reducción de Daños: tiene como objetivo minimizar los efectos negativos del consumo de drogas en las personas en situación de calle y reducir el riesgo de enfermedades transmitidas por la sangre, como el VIH y la hepatitis. Programa de Reinserción Social: brindar apoyo a las personas en situación de calle que han finalizado un tratamiento para la adicción a las drogas y desean reintegrarse a la sociedad. Programa de Prevención: desarrolla</p>	<p>2527 6400</p>	<p>300 metros norte de la Hyundai en Los Yoses, contiguo a Restaurante Jurgen's, Barrio Dent, San Pedro de Montes de Oca, San José,</p>

	programas de prevención del consumo de drogas dirigidos a jóvenes y adultos en situación de vulnerabilidad.		
INA Instituto Nacional de aprendizaje	<p>Programa de capacitación laboral: ofrece programas de formación profesional, con el objetivo de brindarles habilidades y herramientas para su inserción laboral y mejorar su calidad de vida.</p> <p>Programa de educación básica: cuenta con un programa de educación básica para personas adultas que incluye la educación primaria y secundaria, lo que permite que las personas en situación de calle puedan obtener su título de bachillerato y mejorar sus oportunidades de empleo.</p> <p>Programa de inclusión social: que busca apoyar a las a través de actividades culturales, deportivas y recreativas, con el fin de mejorar su autoestima y promover su integración social.</p>	<p>centro de formación profesional pavas: 2231-4452</p> <p>centro de formación profesional de mora: 2249-1703</p>	<p>Pavas, Villa Esperanza, 100 sur del Templo Católico</p> <p>Detrás de la Cruz Roja de Mora</p>
INAMU	<p>Se centraliza en el enfoque de género y la perspectiva de derechos humanos para apoyar a las mujeres en situación de calle, con el objetivo de garantizar que tengan acceso a oportunidades y recursos para su reintegración social y su bienestar integral.</p> <p>brinda atención y asesoramiento a través de un equipo especializado que las acompaña en su proceso de reintegración social. Este equipo ofrece servicios de apoyo emocional, orientación y derivación a otros servicios y programas, como centros de atención integral, albergues, servicios de salud, educación y capacitación, entre otros.</p> <p>Coordina el acceso a servicios de salud, educación, trabajo, vivienda, seguridad social y protección contra la violencia y la discriminación.</p> <p>Trabaja en alianza y coordinación con otras instituciones, organizaciones y redes que trabajan en la atención y protección de las mujeres en situación de calle, para poder articular esfuerzos y recursos, y garantizar una atención integral y efectiva para estas mujeres.</p>	<p>2527-1922</p> <p>2527-1980</p>	<p>Diagonal a la Corte Interamericana de Derechos Humanos, Los Yoses, San José.</p>
Comunidad Terapéutica San Miguel FUSAVO	<p>Programa de rehabilitación de drogas, bajo la Modalidad de Comunidades terapéuticas. Dirigido a hombres de 18 a 45 años de edad. Ofrece atención médica, psicológica, consejería, social, ocupacional en adicciones que permite cambiar conductas adictivas.</p> <p>Brinda atención integral a la familia y seguimiento a usuarios egresados del programa.</p> <p>Evalúa el tratamiento que se brinda a los usuarios del programa.</p>	<p>2282-4737</p> <p>8807-1185</p>	<p>Calle Santa Lucía Avenida 5, Piedades de Santa Ana</p>

Chepe se Baña	Brinda atención integral a las personas en situación de calle; (baño, atención médica, alimento, disponer de artículos de aseo personal, ropa limpia y otros servicios necesarios para preservar su salud.	8708-8911	Unidad móvil
Asociación Escazucaña Albergue Salvando al Alcohólico José Antonio Jiménez Carranza	Brindar tratamiento y rehabilitación a personas con problemas de alcoholismo y drogadicción. Programa de tratamiento residencial que incluye terapias individuales y grupales, actividades recreativas y deportivas, capacitación laboral y educativa, y otros servicios de apoyo. Programas de prevención y educación sobre el alcoholismo y la drogadicción, en colaboración con instituciones educativas y comunitarias en la región.	2288-1617	San José. Escazú. Belo Horizonte. Del Templo Católico Nuestra Señora de Monserrat 700 metros al sur.
<i>Clínica Integral Nueva Vida Sociedad Anónima</i>	Programa de internamiento por 4 semanas Ambulatorio (Internamiento sólo de día) Consulta Externa con: Médico general, psicología, trabajo Social. Consejería.	2215-6116 WhatsApp: 7193-1027	Santa Ana, Calle Honduras. Del Comercial Jenny 200 Noreste y 100 este 10903 Pozos.
Fundación Llovera Comida	Programa de reinserción laboral de personas que no cuentan con red de apoyo.	2203-5856	San José, Escazú. Guachipelín. Edificio Escazú Corporate IV piso.
Asociación Costa Rica Aprende	Brinda atención integral a personas y familias en situación de calle, pobreza o pobreza extrema, consumidoras o no de sustancias psicoactivas en ofreciéndoles opciones de alimentación, baño, cambio de ropa, higiene personal, educación, espacios espirituales, capacitación, propiciando estilos de vida saludables, reinserción social laboral para una mejor calidad de vida.	8862-3547	Escazú. San Miguel. 100 metros norte y 225 oeste del Palacio Municipal.

PROPUESTA DE ABORDAJE

La propuesta que se realiza para el abordaje de la población en condición de calle del cantón de Santa Ana, el cual se caracteriza por su urbanidad, considera fundamental abordar algunos de los ejes que se plantean en la política pública de Costa Rica, otras de la política pública de Ecuador y en general experiencias en otros países del mundo las cuales son propuestas originales del equipo de trabajo; con el fin de lograr encadenamiento de acciones y acceso a recursos que se definen en la misma.

Siempre es importante hacer énfasis en el enfoque de territorialidad ya que es primordial el conocimiento de los diversos recursos territoriales que afectan positivamente en el proceso de abordaje de esta población desde el gobierno local y las particularidades de la población en situación de calle del cantón.

ÁREAS DE INTERVENCIÓN

En el presente apartado se rescata la importancia de la incorporación de los principios expuestos en la política nacional vigente actualmente para la atención de personas en situación de calle y similares. Visualizando la responsabilidad colaborativa de las instituciones públicas y privadas de la zona, se puntualizan algunas acciones importantes de desarrollar como parte de la estrategia de atención a esta población.

Área	Acciones concretas
<i>Igualdad sustantiva</i>	<ul style="list-style-type: none"> ● Desarrollo de una política cantonal con protocolos de actuación que permitan una mejor atención a las personas en situación de calle del cantón. ● Coordinación interinstitucional e intrainstitucional con el IMAS, CCSS, IAFA, MEP, INA, CONAPAM con el propósito de desarrollar espacios de igualdad de oportunidades para las personas en situación de calle del cantón.
<i>Equidad: Inclusividad y dignificación</i>	<ul style="list-style-type: none"> ● Identificar las brechas de desigualdad que posee la población en condición de calle que permita generar estrategias de acción para la inclusión social, económica y laboral desde un enfoque de Derechos Humanos. ● Impulsar proyectos desde el gobierno local para la atención de las personas en situación de calle del cantón
<i>Participación</i>	<ul style="list-style-type: none"> ● Propiciar espacios comunales de acceso a las personas en situación de calle, desde las localidades en donde se encuentren en mayor concentración con el propósito de crear empatía con la población e ir organizando estrategias claves para una participación activa e inclusiva en el cantón de Santa Ana ● Sensibilizar a la población de Santa Ana desde enfoques como el de derechos humanos que permitan observar a las personas en situación de calle desde una perspectiva más humana que permita su involucramiento social.
<i>Prevención</i>	<ul style="list-style-type: none"> ● Programa en escuelas y colegios con apoyo del MEP para realizar campañas de prevención de la situación de calle en el cantón. ● Desarrollar medidas preventivas de acuerdo a las características de la población en situación de calle localizada en el cantón, por medio de talleres socioeducativos que permitan el acercamiento de la población al gobierno local, desmitificando el concepto existente de las personas en situación de calle y su barrera en el acercamiento a la búsqueda de respuestas institucionales.
<i>Protección y promoción</i>	<ul style="list-style-type: none"> ● Mejora en los protocolos de atención institucional, desde el reconocimiento de los programas, proyectos y acciones realizadas por las diferentes instituciones locales que pueda proporcionar una mejor orientación y apoyo a las personas en condición de calle. ● El gobierno local puede generar estrategias en conjunto con empresas privadas y públicas del cantón que permitan un mejor involucramiento de la sociedad en las problemáticas sociales sentidas por esta población. ● Apoyo a centros que se desarrollan en la atención de las necesidades básicas

	de esta población, como forma de vinculación y fortalecimiento de estos proyectos a beneficio de las personas en situación de calle.
<i>Integralidad</i>	<ul style="list-style-type: none"> ● Involucramiento de la comunidad en las actividades y proyectos que se direccionen para las personas en situación de calle por medio de redes sociales. ● Contemplar la importancia de crear plataformas digitales enlazadas al gobierno local que puedan sensibilizar a la población y a su vez incentivar a la colaboración voluntaria para la atención de las personas en situación de calle. ● Mantener una comunicación activa con las instituciones que poseen la responsabilidad de generar e implementar acciones que propicien el desarrollo integral de esta población.

XII. Propuesta estratégica para la atención de personas en situación de calle y similares del cantón de Santa Ana 2023

Eje I: Gestión

Población meta: Personas en situación de calle y Deambulación

Matriz de Trabajo					
Objetivo específico	Indicadores	Meta	Tareas	Responsable	Periodo ejecución
<ul style="list-style-type: none"> Gestionar desde el gobierno local la articulación interinstitucional e intrainstitucional con base a la Política pública de atención a personas en situación de abandono y situación de 	1. Disponer de un mapeo de organizaciones e instituciones 2. Disponer de una comisión cantonal interinstitucional 3. Investigar sobre la posibilidad de crear una alternativa	1.1 Tener un mapeo de las organizaciones e instituciones que vinculadas a la atención de personas en condición de calle y similares actualizado 2.1. Nombramiento de una comisión cantonal según política pública. 3.1 Propuesta de alternativa municipal de	<ul style="list-style-type: none"> Revisar y actualizar lista de instituciones vinculadas según la política pública. Revisar la política nacional relacionada con el objeto de esta propuesta. Actualización una vez al año la lista de instituciones y organizaciones con competencias en el tema de las personas en condición de calle según política pública. 	Municipalidad de Santa	1 meses

<p>calle 2022-2026</p> <ul style="list-style-type: none"> • 	<p>municipal similar a la existente en el programa Red de Cuido PAM.</p> <p>4. Plan de trabajo anual para el abordaje de la población en condición de calle</p>	<p>red de cuidado para personas en condición de calle</p> <p>4.1 Tener un plan anual cantonal para el trabajo con personas en condición de calle</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Convocar sesión de trabajo a representantes de instituciones y organizaciones para nombrar comisión cantonal de atención a personas en situación de calle. • Realizar sesiones con responsables de instituciones para dar a conocer la propuesta • Convocar a reunión de la comisión • Hacer programa anual de actividades de la comisión con responsables de las actividades. 	<p>Comisión cantonal</p>	<p>2 meses</p>
--	---	--	---	--------------------------	----------------

Matriz de trabajo: Eje II. Incidencia política

Población meta; Personas en situación de calle y Deambulación

Matriz de Trabajo					
Objetivo específico	Indicadores	Meta	tareas	Responsable	Periodo de ejecución
Desarrollar estrategias a nivel político y cantonal que permitan la incorporación de acciones para el fortalecimiento y atención de las necesidades de las personas en condición de calle y similares del cantón de	1.Existencia de la política cantonal de las personas en condición de calle y afines. 2. Acciones afirmativas para visibilizar el marco de derechos de la población en	1.1 Revisar la política nacional para elaborar la política cantonal.	<ul style="list-style-type: none"> ● Revisar la política nacional ● Convocar a sesión de trabajo a comisión cantonal para trabajar con población en condición de calle. ● Tomar acuerdos para tener una política local en materia de personas en condición de calle. 	Comisión cantonal	6 meses
		2.1 Conmemoración el Día Nacional de la Inclusión Social de	<ul style="list-style-type: none"> ● Realizar sesiones de comisión cantonal para hacer programa. ● Definir programar 	Comisión cantonal	1 mes

Santa Ana.	<i>condición de calle</i>	Personas en situación de calle.	de conmemoración <ul style="list-style-type: none"> ● Definir responsables de las actividades. ● Ejecutar programa de celebración 		
------------	---------------------------	---------------------------------	---	--	--

Matriz de Trabajo: Eje II Prevención

Población meta; Personas en situación de calle y Deambulación

Objetivo específico	Indicadores	Meta	Tareas	Responsable	Periodo ejecución
. Generar una estrategia de sensibilización comunal y prevención de personas en situación de calle y afines que incorpore e involucre a diferentes actores sociales	1. Disponer de un protocolo de abordaje de Personas en condición de calle.	1.1 El 100% de los integrantes de la comisión cantonal conocen la política nacional. 1.2 Capacitación al 100% de los funcionarios que corresponda sobre la el del protocolo de actuación	<ul style="list-style-type: none"> • Lectura de la política nacional • Sesiones de trabajo a comisión cantonal • Toma de acuerdos para elaborar protocolo cantonal en el abordaje de personas en condición de calle. • Gestionar permisos de funcionarios • Ejecutar taller de capacitación sobre aplicación de protocolo 	Comisión cantonal Comisión cantonal	6 meses 3 meses
	2 Programa de comunicación sobre el estado de la situación de las personas en condición de calle.	2.1 Identificar el equipo responsable del proyecto de comunicación. 2.2 Elaborar una línea gráfica del programa de educación.	<ul style="list-style-type: none"> • Definir el tipo de material requerido • Elaboración de material (flved, podcas, testimonios, afiches). • Calendarizar publicaciones • Divulgar la existencia de la política por redes sociales y otros medios. 	Comisión de voluntariado	3 meses
	3 Sensibilización dirigida a diferentes actores del cantón santaneño., para integrar un grupo de voluntariado que apoye las acciones de la	3.1 Un programa de voluntariado de apoyo a la Comisión	<ul style="list-style-type: none"> • definir el perfil de las personas voluntarias. • Enlistar personas interesadas en ser parte del programa. • Dar asesoría al equipo de voluntariado 	Comisión cantonal	6 meses

	Comisión cantonal.	3.2 Convenios con universidades para disponer de recursos de estudiantes de TCU o proyectos académicos	<ul style="list-style-type: none"> • Definir plan de trabajo del voluntariado. • Crear chat de whatsapp para la comunicación con el equipo. • Mapeo de universidades públicas y privadas. • Reuniones de coordinación con autoridades competentes. Toma de minutas y acuerdos		6 meses
	12. Disponer de un programa de autocuidado	4.1 Campaña anual de autocuidado a personas en situación de calle que incluya actividades educativas de autocuidado al año	<ul style="list-style-type: none"> • Coordinar con proyectos como Chepe se Baña y el voluntariado una campaña anual de autocuidado a las personas en situación de calle y similares de la zona. • Elaborar programa • Difusión de actividad 		6 meses

Matriz de trabajo: Eje IV. Protección y atención a las personas en situación de calle.

Población meta; Personas en situación de calle y Deambulación

Objetivo específico	Indicadores	Meta	Tareas	Responsable	Periodo ejecución
Brindar una atención y protección integral a las personas en situación de calle y afines, del cantón de Santa Ana, con la articulación de instituciones públicas y privadas definidas en la política pública, que permita un abordaje efectivo de las necesidades de esta población	1. Definido un programa de atención en salud para la población en condición de calle.	1.1 Disponible un plan anual de atención en salud específico orientado a las personas en condición de calle del cantón de Santa Ana	<ul style="list-style-type: none"> • Definir mecanismos de registro y actualización de la población en situación de calle <ul style="list-style-type: none"> ▪ Visitas in situ por personal de salud (atap, médico, enfermería) para abordar las que están en mayor riesgo. ▪ Consensuar y definir las acciones con las personas del sector salud la aplicación de la normativa según competencias ▪ Quioscos informativos cada tres meses en el parque, para dar información sobre las gestiones del seguro por el estado. ▪ Ferias de la salud dos veces al año para atender las principales problemáticas de salud de esta población y sensibilizar a esta población sobre la importancia de atender su salud. ▪ Perifonear para informar acerca de los servicios en salud que se ofrecen y tramites ▪ Tener dispensarios de condones accesible para la población en condición de calle 	Comisión cantonal e instituciones del sector salud	12 meses
		1.2 Diseñar acciones afirmativas permanentes que den información y acceso a los servicios de salud de la población	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Quioscos informativos cada tres meses en el parque, para dar información sobre las gestiones del seguro por el estado. ▪ Ferias de la salud dos veces al año para atender las principales problemáticas de salud de esta población y sensibilizar a esta población sobre la importancia de atender su salud. ▪ Perifonear para informar acerca de los servicios en salud que se ofrecen y tramites ▪ Tener dispensarios de condones accesible para la población en condición de calle 	Comisión cantonal e instituciones del sector salud Programa de voluntariado	18 meses
Disponer de un lugar comunal que ofrezca	Disponer de servicio de agua potable	2.1 Instalar bebederos públicos para consumo de agua potable	<ul style="list-style-type: none"> • Coordinar con Acueductos y alcantarillados. • Buscar patrocinadores para 	Comisión cantonal A y A	6 meses

servicios de cuidado personal que mejore la calidad de vida de la persona en condición de calle del cantón de Santa Ana		accesibles a la población	los materiales Campaña de sensibilización para el adecuado uso del recurso. ● Rotular los lugares que sean visibles a la población		
	3. Disponer de servicios sanitarios o baterías adecuados y accesibles	3.1 Dotar de servicios sanitarios o baterías en terreno comunal y otros lugares accesibles a la población en condición de calle	<ul style="list-style-type: none"> ● Coordinar con sector público y privado para identificar los lugares que disponen de servicios sanitarios públicos. Rotular los lugares disponibles. ● Perifonear para informar a la población y dar instrucciones sobre su uso de forma responsable. ● Contratar estructuras de sanitarios para su instalación en terreno comunal. 	Ministerio de salud Comisión cantonal	12 meses
	4. Disponer de lugares de aseo personal permanente (baños)	4.1 Dotar de baños públicos a la población en situación de calle en un terreno comunal estratégicos del cantón de Santa Aña	<ul style="list-style-type: none"> ● Mapear posibles puntos de instalación de baños públicos ● Coordinar la instalación de baños públicos. ● Solicitar apoyo a empresa privada aporte de insumos a los baños como parte de su responsabilidad social Coordinar con el voluntariado la atención de los baños	Comisión cantonal Asociación de Voluntariad o Empresa privada	12 meses
5. Disponer de un servicio de comedores comunal para la población en condición de calle	5.1. Organizar un comedor comunal de acceso a las personas en condición de calle en la comunidad.	<ul style="list-style-type: none"> ● Elaborar proyecto para presentar a la Junta de protección social y al IMAS ● Reunión de sensibilización y coordinación. ● Direccionar recursos económicos para la articulación de centros para personas en situación de calle y similares de la zona. 	Comisión cantonal Asociación de voluntariad o Junta de protección social IMAS	6 meses	

			<ul style="list-style-type: none"> • Informar a las personas en situación de calle sobre estos centros • Difusión de información sobre los lugares donde pueden asistir para alimentarse. • Llevar registro de beneficiarios 		
Aplicar el modelo de reducción de daños para el manejo de uso de sustancias psicotrópicas en la intervención de personas en situación de calle y similares.	6. Establecido un modelo cantonal de reducción de daño para personas en condición de calle	<p>6.1. Diseñar con las instituciones competentes y la comisión cantonal un modelo local de reducción de daño</p> <p>6.2 Gestionar con el ICD capacitación sobre modelo de reducción de daño Curso de adicciones para personas funcionarias del gobierno local</p>	<p>Capacitación a todas personas voluntarias y funcionarias sobre el modelo de reducción de daños de las personas en situación de calle y similares</p> <ul style="list-style-type: none"> • Coordinar con ICD capacitación en el modelo. • Convocatoria al personal y personas voluntarias a realizar la capacitación. • Organizar un grupo de manejo de adicciones 	Comisión cantonal Instituto Costarricense de Drogas	4 meses 6 meses
Desarrollar una estrategia a nivel psicosocial para la atención de personas en situación de calle y similares de la zona	7. Un proyecto de escucha socio terapéutico a personas en condición de calle y similares	7.1 Definir lugar, metodología y responsables donde va a funcionar el Centro de escucha	<ul style="list-style-type: none"> • Definir objetivos y ejes temáticos del espacio • Calendarizar sesiones. • Crear una plataforma de registro de personas que asisten al espacio • Monitorear posibles lugares para el funcionamiento del grupo. 	Comisión Cantonal Profesionales responsables de la ejecución	7 meses
Impulsar el	8. Disponer	8.1 Tener identificados	<ul style="list-style-type: none"> • Mapeo de albergues con 	Comisión	6 meses

<p>mejoramiento de las condiciones de alojamiento de las personas en situación de calle del cantón santaneño</p>	<p>del Programa “Una noche Digna para mi hermano” que ofrezca alojamiento seguro a las personas en condición de calle</p>	<p>espacios de hospedaje seguro para personas en condición de calle con ONGs, empresa privada e instituciones</p> <p>8.2 Gestionar la habilitación de espacios de hospedaje seguro para personas en condición de calle.</p>	<p>posibilidad de ampliar aforo.</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Realizar directorio de contactos de albergues en la zona. ● Hacer lista de posibles personas beneficiarias de este recurso. ● Perifoneo de recolección de ropa de cama, almohadas, cobijas y colchones en buen estado. ● Destinar el lugar de colecta de donaciones. ● Lista de posibles empresas privadas patrocinadoras. ● Elaborar convenios con empresas privadas para la donación de camas, camarotes, colchones. 	<p>Cantonal Grupo de voluntariado</p> <p>Municipalidad de Santa Ana</p>	<p>6 meses</p>
<p>Crear una estrategia comunal que permita a las personas en situación de calle tener acceso al vestido</p>	<p>9. Campaña de recolección de ropa adecuada para un servicio de acceso al vestido</p>	<p>9.1 Proveer permanentemente a las personas en condición de calle de ropa para dignificarle como persona mediante la ejecución del proyecto del “ropero móvil.”</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Involucrar a la Cruz Roja y Guías Scout del cantón para la recaudación de ropa. ● Perifoneo por la comunidad para que las personas puedan entregar sus donaciones en la Municipalidad de Santa Ana, así como el conocimiento de las personas en condición de calle sobre el proyecto. ● Divulgación por medio de las redes sociales de la Municipalidad. ● Definir días en los que se recibirán las prendas. 	<p>Comisión Cantonal Personas Voluntarias Cruz Roja Guías Scout Municipalidad de Santa Ana</p>	<p>18 meses</p>

			<ul style="list-style-type: none">• Designar una bodega dentro del gobierno local para guardar las prendas donadas.• Realizar un inventario por talla de la ropa que dona la comunidad• Realizar giras a las comunidades, para entrega de prendas de vestir para personas en condición de calle y similares.		
--	--	--	--	--	--

Matriz de trabajo del eje V: Inclusión Social y Económica

Población meta: Personas en situación de calle y Deambulación

Objetivo específico	Indicadores	Meta	Tareas	Responsable	Periodo ejecución
Promover la inclusión social y económica de las personas en situación de calle y afines del cantón, por medio de un programa de reinserción socioeconómica que vincule a las instituciones y actores locales para la apertura de oportunidades reales para la población.	<p>1. Programa de conclusión de estudios primarios y secundarios.</p> <p>2. Programa formación técnica que evalúe y certifique conocimientos y experiencia de la población en condición de calle de Santa Ana</p>	<p>1.1 Elaboración de un proyecto para el desarrollo educativo para personas en condición de calle con garantía de acceso a becas de estudio al 100% de quienes reúnan requisitos</p> <p>2.1 Definir una ruta de acceso local a los recursos del INA para evaluar y completar conocimientos de la población en condición de calle que les permita acceso real a posibilidades de inserción laboral</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Reunión de coordinación con autoridades del MEP a nivel local para desarrollo del proyecto educativo para concluir primaria y secundaria ● Coordinar con el INA el desarrollo de un programa de fortalecimiento en educación técnica a las personas en condición de calle y deambulación <p>Elaborar una base de datos de empresas dispuestas a aplicar su responsabilidad social con el programa de población en condición de calle</p> <p>Mapeo de las personas en condición de calle en posibilidades de incorporarse a las actividades socio productivas del cantón</p> <p>Programa de inscripción de personas en condición de calle para ofrecer apoyo de inserción laboral.</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Sesión de sensibilización a representantes de empresas locales para la apertura de posibles espacios laborales. ● Elaborar actualizada base de datos de las personas en condición de calle con currículo sociolaboral. ● Desarrollar talleres en el campo sociolaboral que permitan evaluar habilidades y destrezas. 	Comisión cantonal MEP IMAS	1 año

	<p>3.Programa Emprende para personas en condición de calle</p>	<p>3.1 Diseñar una estrategia de opciones de emprendimientos para la población en condición de calle que disponga de conocimientos y experiencias ocupacionales, para gestionar recursos de financiamiento y asesoría técnica en la ejecución de sus emprendimientos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Identificar el perfil y necesidades de las personas en condición de calle según sus experiencias y conocimientos ● Diseñar un plan de capacitación y asesoría con el apoyo del Ministerio de Trabajo. ● Identificar diferentes formas de asociabilidad entre las personas en condición de calle para organizar proyectos productivos, por ejemplo: personas que lavan carros, vendedores ambulantes, mandaderos...) ● Identificar fuentes de financiamiento para los proyectos de emprendimientos, Incluyendo fondos públicos y privados. ● Establecer una red de personas mentoras y asesoras empresariales que puedan brindar orientación y apoyo técnico a las personas en condición de calle. ● Establecer un sistema de seguimiento y evaluación para los proyectos de emprendimiento. ● Organizar un programa socioeducativo sobre habilidades blandas con apoyo de universidad públicas y privadas cercanas al cantón. 	<p>Ministerio de Trabajo INAMU INA IMAS CONAPAM CONAPDIS COOPESANA Junta protección social.</p>	<p>1 año</p>
--	--	---	---	---	--------------

Matriz de trabajo del eje VI: Evaluación, monitoreo y rendición de cuentas

Población meta; Personas en situación de calle y Deambulación

Objetivo específico	Indicadores	Meta	Tareas	Responsable	Periodo ejecución
<p>Evaluar los avances del proyecto por medio de una sesión abierta a sociedad civil que permita el conocimiento del mismo y estrategias de fortalecimiento, con el propósito de la mejora en el abordaje de las personas en situación de calle y afines en el cantón.</p>	<p>12.4.1.1 1. Disponer de un plan anual que incluya rendición de cuentas presencial y virtual.</p>	<p>1.1 Un Programa de actividades de evaluación, monitoreo y rendición de cuentas anual que facilite el cumplimiento del plan de la comisión cantonal para el abordaje de la población en condición de calle del cantón de Santa Ana.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Calendarizar reuniones de comisión trimestral para revisión de indicadores. ● Elaboración y exposición de informe escrito de cumplimiento de metas. ● Informe escrito de cumplimiento de metas. ● Uso de redes sociales para informar sobre el avance del proyecto. 	<p>Comisión interinstitucional cantonal</p> <p>Comisión interinstitucional cantonal</p> <p>Comisión interinstitucional Cantonal</p> <p>Comisión interinstitucional cantonal</p>	<p>1 año</p>

ESTRATEGIA DE ATENCIÓN A PERSONAS EN CONDICIÓN MIGRATORIA

El análisis realizado por medio del diagnóstico mostró que el flujo migratorio entre los meses de octubre y diciembre del año 2022 aumentó. Debido a ello se considera importante crear una estrategia que pueda activarse cuando estas situaciones se presenten en el cantón de Santa Ana.

En principio se brinda un listado de instituciones y organizaciones que atienden a las personas en condición migratoria, que sirva de base de información de las personas funcionarias del gobierno local, como punto de partida a la intervención de esta población, que en su mayoría es transitoria.

Institución	Acciones que implementan	Contacto	Ubicación
Dirección General de Migración y Extranjería	<p>Carné Provisional de Refugiado: Documento oficial emitido por la Unidad de Refugio de la Dirección General de Migración y Extranjería, que de forma temporal autoriza su permanencia en nuestro país, y de igual forma le permite trabajar a la o el extranjero.</p> <p>Carné de Refugiado: Documento oficial emitido por la Unidad de Refugio de la Dirección General de Migración y Extranjería, el cual autoriza la permanencia y el desarrollo de actividades laborales en nuestro país.</p>	Call center 1311	Contiguo a Aviación Civil. De la Suzuki, La Uruca, 100 Este, 100 Norte y 200 Oeste, San José, Costa Rica
Centro de Derechos Sociales de la Persona Migrante	Promoción de los derechos humanos, económicos y sociales, la participación ciudadana y el liderazgo protagónico de la población migrante y transfronteriza, así como la población costarricense que comparte la misma condición de vulnerabilidad.	2248-0424	San José. Barrio México, 100 metros norte, 100 oeste, 50 norte y 75 este de Castros Bar, casa en calle sin salida, portón blanco.
ACNUR	<p>fortalecer la capacidad de determinación de la condición de personas refugiadas del gobierno a través de la cooperación técnica y de personal dedicado para la Unidad de Refugiados además de apoyar las iniciativas del gobierno para la protección de la infancia y la prevención y respuesta a la violencia sexual y de género.</p> <p>Convenio del ACNUR y la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) Programa de Asistencia Humanitaria en Efectivo Centro de Información: brinda información y</p>	2242 0700 800-7338446	

	orientación a las personas refugiadas y solicitantes de refugio sobre sus derechos, deberes, programas de asistencia y otros temas de interés. El centro dispone de una línea telefónica gratuita de atención: 800-REFUGIO		
Clínica de Refugio, Migración y Protección Internacional (Facultad de Derecho UCR)	Asesoría jurídica en general sobre cualquier materia o tema. Asesoría jurídica y representación legal en cualquier trámite migratorio en sede administrativa o judicial. Litigio estratégico en temas de acceso y respeto a los Derechos Humanos.	2511-1550	San Pedro de Montes de Oca. Primer piso de la Facultad de Derecho de la Universidad de Costa Rica
Red Internacional	Los servicios que se brindan se dirigen a población refugiada o solicitante de refugio. Atención terapéutica individual desde un enfoque de terapia breve. Temas relacionados con ideación suicida, violencia, manejo de la ansiedad, entre otras. Abordaje en grupos terapéuticos con temáticas relacionadas con duelo migratorio, prevención de la violencia basada en género, nuevas masculinidades, entre otros. Atención a familias que viven en condiciones de mayor vulnerabilidad, brindándoles asesoría en acceso a derechos: salud, educación y justicia. Se incluye la atención de población refugiada y solicitante de refugio en coordinación con el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS). Apoyo psicosocial se debe solicitar una cita al teléfono 800-7338-446 o llamar al 6021-3475 Asesoría legal: 8591-8470 / 6066-9869	800-000-4627 2219-3670 (teléfono 2256-9583) Atención a mujeres víctimas de violencia: 8591-8387 Asesoría educativa: 8591-8537 Gestión comunitaria: 8591-8341	San José Oficina Barrio Amón Oficina Desamparados Oficina Goicoechea, Guadalupe
Servicio Jesuita para Migrantes	Acompañamiento socio jurídico Asistencia humanitaria de emergencia Formación y fortalecimiento de capacidades. Los servicios se dirigen a personas migrantes, refugiadas o solicitantes de refugio. También a personas extranjeras interesadas en iniciar el proceso de naturalización.	2280-4439 / 2283-7141 Whatsapp: 8729-0521	San José, 100 metros Este y 75 metros al Sur de la iglesia católica de Lourdes de Montes de Oca

Propuesta estratégica para la atención de personas migrantes en condición migratoria en el cantón de Santa Ana 2023

Matriz de Trabajo					
Objetivo específico	Indicadores	Meta	Tareas	Responsable	Periodo de ejecución
Generar acciones que permitan a las personas migrantes en condición de calle tener acceso a información básica de subsistencia durante el periodo de estadía en el país.	1. Mapeo actualizado de instituciones y organizaciones	1.1.1 Revisar y actualizar el listado de instituciones y organizaciones del Cantón a participar, según política	<ul style="list-style-type: none"> Revisar la política nacional del país en relación con la población migrante Sesiones de trabajo de la Comisión Elaborar plan de trabajo de la Comisión Calendarizar reuniones. Sesiones de trabajo para crear protocolo de actuación con migrantes en condición de calle. Formulación del protocolo para coordinar y atender las personas migrantes en condición de calle. Diseñar una estrategia tipo observatorio para monitorear la presencia de migrantes en condición de calle. Desarrollar programa de divulgación en la comunidad presencial y por medio de redes sociales Elaborar formulario en forms con indicadores para que las instituciones anoten los servicios disponibles para población migrante. Registrar archivo en drive con información, de acceso a todas la instituciones y organizaciones relacionadas con la atención de la población migrante. 	Comisión cantonal	8-15 meses
	2. Subcomisión interinstitucional funcionando en el cantón de Santa Ana para trabajar la situación de flujos migratorios.	1.2.1 Nombrar una subcomisión interinstitucional.		Comisión cantonal	6 meses
	3. Disponer de Protocolo de abordaje de Personas migrantes en condición de calle.	3,1 elaborar protocolo de actuación a nivel interinstitucional		Comisión cantonal	6 meses
	4. Existencia de un plan de la Comisión interinstitucional con definición de responsabilidades según pertinencia por institución para atender a la población migrante en condición de calle.	4.1 Crear un directorio con la información básica de servicios institucionales y organizaciones que atienden a personas en situación migratoria		Comisión cantonal	6 meses

CALENDARIZACIÓN DE ALCANCE DE INDICADORES POR MES

Eje I: Gestión

METAS	METAS																	
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18
Nombramiento de una comisión cantonal de la población en condición de calle santaneña según política pública, para el abordaje.	X	X	X															
Tener un plan anual cantonal para el trabajo con personas en condición de calle	X																	

Eje II Incidencia Política

METAS	MESES																	
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18
Revisar la política nacional para elaborar la política cantonal	X	X	X	X	X	X												
Conmemoración el Día Nacional de la Inclusión Social de Personas en situación de calle.	X																	

Eje III Prevención

METAS	MESES																	
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18
El 100% de los integrantes de la Comisión cantonal conocen la política nacional	x	X	X	X	X	X												
Capacitación al 100% de los funcionarios que corresponda sobre el protocolo de actuación.	X	X	X															
Identificar el equipo responsable del proyecto de comunicación	X	X	X															
Elaborar una línea gráfica del programa de educación.	X	X	X															
Un programa de voluntariado de apoyo a la Comisión	X	X	X	X	X	X												
Convenios con universidades para disponer de recursos de estudiantes de TCU o proyectos académicos	X	X	X	X	X	X												
Campaña anual de autocuidado a personas en situación de calle	X X	X	X	X	X	X												

Eje IV: Protección y atención a las personas en situación de calle

METAS	MESES																	
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18
Disponible un plan anual de atención en salud específico orientado a las personas en condición de calle del cantón de Santa Ana	X	x	X	x	X	x	x	x	x	x	x	X						

Diseñar acciones afirmativas permanentes que den información y acceso a los servicios de salud de la población	x	x	X	x	X	x	x	x	x	x	x	X	x	x	x	x	x	x	x
Instalar bebederos públicos para consumo de agua potable accesibles a la población	x	x	X	x	X	x													
Dotar de servicios sanitarios o baterías en terreno comunal y otros lugares accesibles a la población en condición de calle.	x	x	X	x	X	x	x	x	x	x	x	X							
Dotar de baños públicos a la población en situación de calle en un terreno comunal estratégicos del cantón de Santa Aña	x	x	X	x	X	x	x	x	x	x	x	X							
Organizar un comedor comunal de acceso a las personas en condición de calle en la comunidad.	x	x	x	x	X	x													
Diseñar con las instituciones competentes y la comisión cantonal un modelo local de reducción de daño	x	x	x	x															
Gestionar con el ICD capacitación sobre modelo de reducción de daño. Curso de adicciones para personal funcionarias del gobierno local	x	x	x	x	X	x													
Definir lugar, metodología y responsables donde va a funcionar el Centro de escucha	x	x	x	x	X	x	x												

Tener identificados espacios de hospedaje seguro para personas en condición de calle con ONGs, empresa privada e instituciones	x	x	X	x	X	x												
Gestionar la habilitación de espacios de hospedaje seguro para personas en condición de calle.	x	x	X	x	X	x												
Proveer a las personas en condición de calle de ropa para dignificarle como persona mediante la ejecución del proyecto del “ropero móvil.”	x	x	x	x	X	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x

Eje V: Inclusión Social y Económica

METAS	MESES																	
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18
Elaboración de un proyecto para el desarrollo educativo para personas en condición de calle con garantía de acceso a becas de estudio al 100% de quienes reúnan requisitos	x	x	X	x	x	x	x	X	x	x	x	X						
Definir una ruta de acceso local a los recursos del INA para evaluar y completar conocimientos de la población en condición de calle que les permita acceso real a posibilidades de inserción laboral	x	x	X	x	x	x	X	X	X	X	X	X						
Diseñar una estrategia de opciones de emprendimientos para la población en condición de calle que disponga de conocimientos y experiencias	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X						

ocupacionales, para gestionar recursos de financiamiento y asesoría técnica en la ejecución de sus emprendimientos.																		
---	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Eje VI: Evaluación, monitoreo y rendición de cuentas

METAS	MESES																	
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18
Un Programa de actividades de evaluación, monitoreo y rendición de cuentas anual que facilite el cumplimiento del plan de la comisión cantonal para el abordaje de la población en condición de calle del cantón de Santa Ana.	x	x	x	x	x	x	x	X	x	x	x	x						

XIII. Modelo de aplicación a población en situación de calle y similares.

Desde la perspectiva de los datos aportados por el diagnóstico de la población en condición de calle del cantón de Santa Ana, se recomienda intervenciones desde un modelo integral, que aborde de manera holística y multidimensional las necesidades y desafíos que enfrentan estas personas, con el objetivo de: “Mejorar la calidad de vida y el bienestar de las personas en condición de calle y similares a través de la implementación de un modelo de atención integral que aborde sus necesidades básicas, promueva su inclusión social y laboral, y fomente su autonomía y desarrollo personal”.

Algunos componentes importantes de un modelo de atención integral son:

Atención básica: Brindar servicios de alimentación, higiene, atención médica y acceso a servicios de salud, ropa y refugio temporal, para satisfacer las necesidades básicas de las personas en condición de calle.

- **Intervención psicosocial:** Proporcionar apoyo emocional, asesoramiento y acompañamiento psicosocial a las personas en condición de calle, incluyendo la identificación y abordaje de posibles trastornos de salud mental, adicciones u otros problemas psicosociales.
- **Inclusión social y laboral:** Diseñar e implementar programas y actividades que promuevan la inclusión social y laboral de las personas en condición de calle, como la capacitación laboral, la búsqueda de empleo, la educación y la participación en actividades comunitarias.
- **Gestión de casos:** Realizar un abordaje individualizado de cada persona en condición de calle, mediante la identificación de sus necesidades y la elaboración de planes de atención personalizados, que incluyen la coordinación con otros servicios y recursos disponibles en la comunidad.
- **Enfoque de derechos humanos y género:** Garantizar que el modelo de atención integral esté basado en un enfoque de derechos humanos y género, que promueva la igualdad, la no discriminación y el respeto a los derechos de todas las personas, incluyendo a las mujeres en

condición de calle.

- Participación comunitaria: Fomentar la participación activa y significativa de las personas en condición de calle en la toma de decisiones sobre las políticas y programas que les familiares, promoviendo su voz y participación en la planificación, implementación y evaluación del modelo de atención integral.
- Coordinación intersectorial: Establecer mecanismos de coordinación y trabajo en red entre los diferentes actores involucrados en la atención a personas en condición de calle, incluyendo organismos gubernamentales, organizaciones de la sociedad civil, sector privado y otros actores relevantes, para garantizar una atención integral y coordinada de las necesidades de la población en condición de calle.

Como se planteo en el diagnostico de las personas en condición de calle y similares del Cantón de Santa Ana, no existe un perfil único de esta población y por el contrario se corrobora lo complejo y multifactorial de la situación de estas; por lo anterior se sugiere que, para lograr mayor efectividad, focalizar acciones y optimizar resultados se incorporen elementos del modelo de reducción de daño en aquellos sectores de la población en condición de calle que lo requieran. Esto, para que se incorporen acciones enfocadas prioritariamente en disminuir los efectos negativos del consumo de drogas y otros comportamientos de riesgo en la salud de las personas en condición de calle. Implica el uso de una serie de estrategias que buscan minimizar los riesgos y comportamientos asociados con la vida en la calle, como el consumo de drogas. Ellos pueden ser:

1. Provisión de insumos como jeringas esterilizadas, dispositivos de protección para prevenir la transmisión de enfermedades de transmisión sexual, entre otros
2. Educación sobre los riesgos asociados con el consumo de drogas y otros comportamientos de riesgo, así como promover prácticas de autocuidado y cuidado de la salud, incluyendo la higiene personal, el acceso a servicios de salud, y la prevención de enfermedades.
3. Facilitar la atención médica, atención psicológica, tratamiento de adicciones y otros servicios de salud especializados.

4. Trabajar en la reducción de barreras que dificultan el acceso a servicios de salud y otros recursos, así como en la lucha contra la estigmatización y discriminación hacia las personas que consumen drogas.

El enfoque principal del modelo de reducción de daños es minimizar los riesgos y daños asociados con la vida en la calle y el consumo de drogas, en lugar de exigir la abstinencia como condición previa para el acceso a servicios y recursos. Es importante tener en cuenta que la aplicación de un modelo de reducción de daño debe adaptarse a las necesidades y características específicas de la población en condición de calle, y debe ser complementario con otros enfoques y estrategias que aborden las necesidades integrales de las personas en situación de calle, como la atención a la vivienda, empleo, educación, y otros aspectos que contribuyen a mejorar su calidad de vida y bienestar; por ello, este modelo es complementario con el modelo integral y deben adaptarse a las necesidades específicas de la población.

XIV. Mecanismos de Seguimiento

El seguimiento y monitoreo de un programa de trabajo con personas en situación de calle es fundamental para garantizar que se estén logrando los objetivos del programa y para identificar oportunidades de mejora. A continuación, se sugieren algunos mecanismos de seguimiento y monitoreo que se pueden utilizar

a) **Indicadores:** Es importante establecer indicadores específicos que permitan medir el progreso y los resultados del programa.

- **Número de personas atendidas:** Este indicador mide la cantidad de personas que han sido beneficiarias del programa, ya sea a través de servicios de alojamiento, alimentación, atención médica, capacitación laboral u otros servicios brindados por el programa.
- **Tasa de reinserción laboral:** Este indicador mide la proporción de personas que han logrado obtener un empleo formal o informal como resultado del programa. Puede medirse como un porcentaje del total de personas atendidas o del total de personas que han buscado empleo a través del programa.
- **Duración del alojamiento temporal:** Este indicador mide el tiempo promedio o mediano que las personas en situación de calle han permanecido en el alojamiento temporal proporcionado por el programa. Puede ser un indicador de la eficacia del programa para proporcionar una solución temporal a la situación de la calle.
- **Acceso a servicios básicos:** Este indicador puede medir el acceso de las personas en situación de calle a servicios básicos como atención médica, servicios de higiene, servicios de asesoramiento psicosocial, entre otros. Puede medirse mediante el número de personas que han accedido a estos servicios a través del programa.
- **Mejoramiento del bienestar:** Este indicador puede medir el cambio en el bienestar de las personas atendidas por el programa, ya sea a través de mejoras en su estado de salud, en su calidad de vida, en su seguridad, en su nivel de ingresos, entre otros aspectos relevantes para su situación de calle.
- **Retención en el programa:** Este indicador puede medir la tasa de retención de las personas en el programa a lo largo del tiempo, lo que puede ser indicativo de la eficacia del

programa para mantener a las personas en situación de llamadas comprometidas y participantes en las crisis y servicios ofrecidos.

- Satisfacción del usuario: Este indicador puede medir el nivel de satisfacción de las personas beneficiarias del programa con los servicios y las propuestas. Puede medirse a través de encuestas de satisfacción o retroalimentación directa de los beneficiarios.

b) Evaluaciones periódicas: Realizar evaluaciones periódicas del programa para medir su impacto y eficacia. Esto puede incluir supervisión y monitoreo del personal.

c) Informes de progreso: Es importante elaborar informes de progreso periódicos que detallen el progreso del programa y los resultados alcanzados.

d) Reuniones de seguimiento y coordinación para entre otros aspectos, identificar oportunidades de mejora y definir planes de acción.

e) Realizar un seguimiento financiero del programa para identificar problemas y oportunidades de mejora en tiempo real.

XV. Bibliografía

Asamblea Legislativa. (1998). Ley 7794 Código Municipal. 18 de abril de 1998.

Collado, H. (2015). *Incidencia política: concepto, importancia y herramientas. Herramienta para redes y entidades de custodia del territorio*. Recuperado de https://xcn.cat/wp-content/uploads/2015_incidencia_politica.pdf

Consejo De La Juventud De España (2003). Exclusión Social, Una Realidad a Superar.

Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia. Aprobación de Programas Públicos y Privados. Directorio. Programas de prevención, tratamiento, rehabilitación y recursos comunitarios de problemas asociados al consumo de sustancias psicoactivas. Costa Rica 2020. San José, CR.: IAFA, 2020. Recuperado de: <https://www.iafa.go.cr/wp-content/uploads/2023/03/3.DIRECTORIO-MARZO-2023.pdf>

Ministerio de Salud y Promoción Social. (2015). ABECÉ Enfoque de Curso de Vida. <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/PP/ABCenfocue CV.pdf>

Ministerio de inclusión económica y social (2021). Norma Técnica Para El Servicio De Atención A Personas Habitantes De Calle.

Política Nacional para la Atención a las personas en situación de abandono y situación de calle (2016- 2026). 26 de julio del 2016. Decreto n°39727

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD Atlas del desarrollo humano cantonal de Costa Rica (2021). Recuperado de: <https://semanariouniversidad.com/universitarias/santa-ana-escazu-y-belen-se-quedan-con-el-mesarrollo-humano-y-matina-con-el-peor-segun-el-atlas-cantonal/>